**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

En la Ciudad de Colima, Estado de Colima, siendo las **12:15 doce horas con quince minutos**, del día **16 dieciséis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve,** se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administrativa, ubicada en Avenida Liceo de Varones esquina Dr. Rubén Agüero Sánchez, Colonia La Esperanza, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) de la Secretaria de Salud y Bienestar Social y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, con la finalidad de celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria 2019,** conforme al siguiente:.- -

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaratoria del Quórum Legal
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Ratificación del acta de la sesión anterior.
4. Resultados del proceso de Elección CEPCI
5. Resultados de la Autoevaluación de Ética
6. Presentación de Proyectos de Resolución y Conciliados de expedientes:
   CEPCI-05-2019; CEPCI-06-2019; CEPCI-07-2019, CEPCI-11-2019; CEPCI-12-2019; CEPCI-13-2019 y CEPCI-20-2019
7. Presentación de expedientes aperturados y en trámite:
   CEPCI-14-2019; CEPCI-15-2019; CEPCI-16-2019; CEPCI-17-2019; CEPCI-18-2019; CEPCI-19-2019 y CEPCI-21-2019
8. Asuntos Generales
9. Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión.
10. Clausura

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

- - -En este punto, la Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, en su carácter de Presidenta del Comité de Ética de esta Secretaria, da la bienvenida a todos los presentes; indicando que este Comité de Ética se instaló en abril de 2017, por lo que atendiendo la vigencia de dos años prevista en la normatividad dejara de tener eficacia una vez que rindan protesta los nuevos integrantes.- - -

- - -Por ello corresponde hoy celebrar la última sesión ordinaria del ejercicio 2019. Resalta el profesionalismo de los integrantes de este Comité y de las decisiones que se hicieron de manera colegiada al interior del Comité, así como haber generado políticas públicas de Cero Tolerancia en conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual, resuelto conflictos laborales privilegiando ante todo la conciliación de las partes involucradas y se recomendaron acciones para corregir conductas inadecuadas. Por ello agradece a los integrantes del Comité sus oportunos comentarios y

votaciones, así como a la Comisión Permanente que en auxilio del Comité conoció y generó los proyectos de resolución. -
- - - Cede el uso de la voz a la C.P. Norma Virginia Quesada Rodríguez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, quien confirma la asistencia de 8 ocho de los 15 quince miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses; 4 cuatro invitados, 1 un asesor y 2 dos miembros de la Comisión Permanente. -
- - -Por lo anterior, se informa a la Presidenta, que existe quorum suficiente para iniciar la sesión. Se deja constancia de la asistencia de los siguientes miembros: -

1	Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo	Dr. Gustavo Gaytán Sandoval
2	Arq. Mario Alejandro Viveros Ocampo	Lic. Jesús Alejandro Silva López
3	Dr. José Valtierra Álvarez	Dr. Miguel Ángel Andrade Sánchez
4	Dr. Jorge Flores Estrella	Dr. Jaime Enrique Velasco Iglesias
5	Lic. Adriana Angélica Arias Ruelas (En representación de la Lic. Paloma Rodríguez Sevilla)	
6	QFB Ramón Rodríguez Alcaraz	
7	Lic. Eréndira Lizbeth Fernández Rivera	
8	C.P. Norma Virginia Quesada Rodríguez	

Una vez constatado el quorum autorizado para el desahogo de la sesión, la Presidenta solicita a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la **Tercera Sesión Ordinaria 2019,** siendo **las 12:15 doce horas con quince minutos.** Estando de pie, se da lectura al inciso B del Procedimiento de recepción y atención de quejas y o denuncias, y se solicita a los miembros del Comité, así como a los invitados, se tome protesta de confidencialidad de los temas que se traten, a lo cual por unanimidad protestan los integrantes del Comité. -
- -

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

- - -Se procede a dar lectura a los puntos que integran el Orden del Dia y se somete a consideración del Pleno, aprobándose por unanimidad, razón por la cual se dictó el **ACUERDO No. 20/2019 (Ver Resumen de acuerdos)** -
- -

3.- RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2018.

- - -Con base en el Lineamiento 8, fracción II inciso e) del Acuerdo por el que se expiden el Código de Ética, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Colima, los miembros del Comité ratificaron por unanimidad el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2019. CEPCI, celebrada el día 6 de septiembre de 2019.

Razón por la cual emitieron el **ACUERDO No. 21/2019 (Ver Resumen de acuerdos)** -

4. RESULTADOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN CEPCI

- - - - En este punto, en uso de la voz el Lic. Jesús Alejandro Silva López, Titular del Órgano Interno de Control, informa que en la sesión anterior se aprobó la convocatoria y los periodos para la emisión de las postulaciones, la nominación y la votación en su caso. Describe que se presentó la Convocatoria, se hizo pública, se subió a la página de internet, para obtener las nominaciones, conforme al siguiente cuadro: Para el nivel de Dirección se nominó al Dr. Héctor Fabián Huerta Quintero, Director del Hospital General de Ixtlahuacan, el Dr. Carlos Rodolfo Martínez Pérez, Director del IEC, y el Dr. José Valtierra Álvarez, Director del Hospital Regional Universitario; para el Nivel de Jefe de Departamento, la Lic. Paloma Rodríguez Sevilla, Coordinadora de Asuntos Jurídicos, a Lic. Enf. Mayra Patricia Ramírez Hernández, Jefa Estatal de Enfermería, y el Lic. Luis Alberto Cacho Díaz, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, en el nivel operativo el Dr. Miguel Ángel Andrade Sànchez, Lic. Enf. Ma. Guadalupe Favela Coglhan, y el Lic. Adolfo Enrique Leal Medina. -

Informa que la urna se puso en el área de Transparencia, con el siguiente resultado de la votación:

NIVEL	SERVIDORES PÚBLICOS NOMINADOS	VOTOS
DIRECTOR	**DR. HECTOR FABIAN HUERTA QUINTERO** Director del Hospital General de Ixtlahuacan	24
	DR. CARLOS RODOLFO MARTINEZ PEREZ Director del Instituto Estatal de Cancerologia	6
	DR. JOSÉ VALTIERRA ÁLVAREZ Director del Hospital Regional Universitario	7
JEFE DE DEPARTAMENTO	**LIC. PALOMA RODRÍGUEZ SEVILLA** Coordinadora de Asuntos Jurídicos	14
	LIC. ENF. MAYRA PATRICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ Jefa Estatal de Enfermería	1
	LIC. LUIS ALBERTO CACHO DÍAZ Jefe del Departamento de Relaciones Laborales	22
OPERATIVO	**DR. MIGUEL ANGEL ANDRADE SÁNCHEZ** Médico General	20
	LIC. ENF. MA. GUADALUPE FABELA COGHLAN Enfermera Especialista "C"	9
	LIC. ADOLFO ENRIQUE LEAL MEDINA Promotor en Salud	8

- - -El Titular del Órgano Interno de Control, informa que en apego a la normativa debe tenerse a 3 tres integrantes del nivel de Dirección, por lo cual los 3 tres quedan como miembros temporales del Comité; el nivel de Jefaturas es 1 uno solo, en este caso el Lic. Luis Alberto Cacho Díaz queda como miembro temporal; quién podría ser sustituido por la Lic. Paloma Rodríguez Sevilla. - - - Respecto a los nominados operativos quedan como miembros los 3 tres, aun cuando el Dr. Miguel Ángel Andrade Sánchez, haya obtenido el mayor número de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fecha de clasificación:	
Unidad Administrativa:	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI)
Confidencial:	Se suprimen datos personales.
Periodo de reserva:	Indefinida, conforme el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Fundamento legal:	Artículo 5, 6 fracciones II, III, VI. 106, , 122, 123, 124 Y demás relativos a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Rubrica del Titular de la Unidad Administrativa:	
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019 SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.	

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

- - -En atención a lo establecido normativamente, se hace del conocimiento del Pleno, para su difusión; de tal forma que en el mes de enero se convoque y se instale el nuevo Comité. - - - - - -
- -

5. RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DE ÉTICA

.- - - A continuación, la C.P. Norma Virginia Quesada Rodríguez, Secretaria Ejecutiva del CEPCI, presento los resultados de la participación de los servidores públicos de la Secretaria de Salud, en la Autoevaluación de Ética, llevada a cabo del 25 al 30 de septiembre de 2019, consistente en un cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética que se aplica anualmente a todos los trabajadores de la Secretaria de Salud, mediante 40 reactivos. Se agradece a los titulares de las diferentes unidades el compromiso y difusión con el personal a su cargo que permitió mejorar en más de un 100% la participación en relación con el año anterior.- - - - - - - - - - - - - - - -
- -

6.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y CONCILIADOS DE EXPEDIENTES.

- - - De conformidad con el Procedimiento de recepción y atención de quejas y/o denuncias, se aprobó mediante el **Acuerdo CEPCI-A01-2017** la conformación de una Comisión permanente especializada que conozca de las quejas y denuncias y realice las entrevistas en los casos que así lo ameriten. Por lo que en uso de la voz, el Dr. Jaime Enrique Velasco Iglesias, Jefe del Departamento de Salud Reproductiva y la Lic. Adriana Angélica Arias Ruelas, Asistente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, ambos en su calidad de integrantes de dicha Comisión, proceden a explicar los proyectos de resolución y expedientes turnados a la misma:- - - - - - - - -
- -

Expediente CEPCI- 05-2019:.- La Comisión Permanente, informa que se trata de una paciente de 21 años, en contra del [redacted] en el Centro de Salud de Comala, en la cual se queja de recibir una exploración física inadecuada del [redacted] y que si bien se había determinado el incumplimiento al Código de ética, se quedó pendiente en la segunda sesión celebrada el 6 de septiembre de 2019, para verificar si el día de la consulta del [redacted] se encontraba personal de enfermería laborando en el Centro de Salud, así como asociar que la paciente acudió por un problema de garganta, y la realización de la exploración ginecológica. - - - - - - - - - - - - -
Se determina nuevamente como primer punto de la resolución el incumplimiento al Código de Ética, se agrega el segundo por incumplimiento al Código de Conducta, tercero solicitan que el Órgano Interno de Control remita a la Contraloría General del Estado el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, cuarto se ordena por conducto del Comité de Ética, a la Subdirección de Recursos Humanos se incorpore al expediente laboral del denunciado dicha recomendación y se apeguen a las recomendaciones del proyecto de resolución elaborado por esta Comisión Permanente.- -
- - - Se pone a discusión del Pleno, y se somete a votación el proyecto en los términos expuestos por la Comisión Permanente, el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertara con

4

Fecha de clasificación:	
Unidad Administrativa:	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI)
Confidencial:	Se suprimen datos personales.
Periodo de reserva:	Indefinida, conforme el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Fundamento legal:	Artículo 5, 6 fracciones II, III, VI. 106, , 122, 123, 124 Y demás relativos a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Rubrica del Titular de la Unidad Administrativa:	
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019 SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.	

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

obviedad de repeticiones. Se aprueba por unanimidad, **ACUERDO 22/2019** -

Expediente CEPCI- 06-2019:.- La Comisión Permanente expone el caso de la queja del trabajador adscrito a la Jurisdicción Sanitaria número 1, [redacted] en contra del [redacted] por probable hostigamiento laboral, en el cual refiere que el [redacted] le giró un oficio solicitándole que se presentara en un horario diferente de su turno.- - - -La Comisión Permanente determina que se archive la queja como concluida, en virtud de que no se encontraron elementos, y únicamente se observa un problema de comunicación. Se determina la inexistencia de incumplimiento al Código de Ética, y Reglas de Integridad; - - - - - - - -
- - - Se pone a discusión del Pleno. En uso de la voz, el Lic. Jesús Alejandro Silva López precisa sobre el tema, y la razón de que se ingresara este asunto al Comité de Ética, fue porque el [redacted] es un servidor público reincidente en quejas, tal como fue acordado en Sesión Ordinaria en 2018, determinando que las quejas de servidores públicos reincidentes, serian canalizadas directamente al Comité de Ética.- -
- - - Los miembros del Comité aprobaron por unanimidad se ejecute el Proyecto de resolución de la Comisión Permanente el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertara con obviedad de repeticiones, conforme al **ACUERDO No. 23/2019 (Ver Resumen de acuerdos)**.- -

Expediente CEPCI- 07-2019:.- La Comisión Permanente, informa que se trata de la paciente [redacted] en contra de [redacted] adscrita a la Jurisdicción 1, en el Centro de Salud de Comala, la queja es porque la doctora ofrece a la paciente un tratamiento para la tiroides, fuera del Centro de salud, con un costo de $2,000.00 dos mil pesos 00/100 MN. De la investigación se observa que no hubo notas médicas, para verificar que acudió a consulta, en esa fecha el expediente médico no funcionaba. Debido a que la Dra. No laboraba en ese Centro de Salud en esa fecha, y que la receta tiene el nombre de otro médico, se determina la inexistencia de incumplimiento al Código de Ética. Por lo cual se deshecha y se ordena se archive como concluida. Se pone a discusión, y al respecto el Dr. Flores Estrella señala que independientemente de que el sistema no funcione, el personal médico está obligado a llenar la nota médica conforme a la norma oficial NOM-004, ya sea a mano, mientras sea clara.- - - - - - - - -
-- Se somete a votación este proyecto de resolución, el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertara con obviedad de repeticiones, con la inclusión de la recomendación a todas las unidades y en especial al Centro de Salud de Comala, de que aun cuando no funcione el sistema están obligados a realizar la nota médica correspondiente. Se aprueba por unanimidad conforme al **ACUERDO 24/2019 (Ver Resumen de acuerdos)**.- -

Expediente CEPCI- 11-2019:.- El expediente en comento corresponde a 3 tres quejas en contra [redacted] del Hospital General de Tecoman, por venta de medicamentos en los tres casos. Unicamente fue posible ratificar a una de las quejosas, porque no

5

Fecha de clasificación:	
Unidad Administrativa:	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI)
Confidencial:	Se suprimen datos personales.
Periodo de reserva:	Indefinida, conforme el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Fundamento legal:	Artículo 5, 6 fracciones II, III, VI. 106, , 122, 123, 124 Y demás relativos a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Rubrica del Titular de la Unidad Administrativa:	
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019 SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.	

se localizó a las otras. En la ratificación solicita le devuelvan los $ 100.00 pesos que pagó por el omeprazol. De la investigación se desprende que el enfermero admitió haber vendido el medicamento por encargo de un familiar de otro paciente y que está dispuesto a devolver el dinero a la usuaria. La Comisión Permanente determina que si existen elementos de incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública. Se recomienda que el denunciado reembolse a la quejosa el dinero, lo cual no lo exime de su conducta indebida; se recomienda se gire oficio al denunciado para que se apegue a los principios del Código de Ética; y por último se remita la resolución al Órgano Interno de Control para que en su caso genere el informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y lo remita a la Contraloría General del Estado y Cuarto, por conducto del Comité de Ética se ordena a la Subdirección de Recursos Humanos que dicha recomendación se incorpore al expediente del servidor público. Se pone a discusión y en este punto interviene el Lic. Silva López cuestionando si el denunciado acreditó que el medicamento correspondía a un sobrante de medicamento personal, y que no sea una posible sustracción. La Dra. Alma Rosa Fernández sugiere que en casos como los sobrantes de medicamento de otros pacientes, en todo caso los regalen, o que se entiendan directamente. Al respecto el Dr. Carlos Martínez, dice que sucede con frecuencia que las personas se le acercan a querer recuperar algo del gasto que hicieron en medicamentos, y no lo aceptan, sino que los difieren a los patronatos para que lo donen. Se aprueba por unanimidad en los términos de la resolución de la Comisión Permanente. **ACUERDO 25/2019 (Ver Resumen de acuerdos).**- -

Expediente CEPCI- 12-2019:.- Respecto a esta queja presentada por la [redacted] personal de contrato en contra de la [redacted] por maltrato laboral y un cambio a Desarrollo Comunitario; una vez terminado el contrato ya no se le da oportunidad de volver a la USIN, no le daba guardias y no la apoyaba con capacitaciones. De la investigación se muestran los resultados de las evaluaciones en el cual la quejosa obtiene un resultado menor a 8 ocho, se le propone capacitación, la quejosa no acude, no vuelve a hacer las evaluaciones; respecto al contrato fue por decisión estatal y no por intervención de la denunciada. Se acredita documentalmente que se le proporcionaron periodos vacacionales y permisos, por lo tanto se desestima la queja. La Comisión Permanente determina la inexistencia de incumplimiento al Código de Ética, y Reglas de Integridad; la Comisión Permanente determina que se archive la queja como concluida. -

Se pone a discusión del pleno. El Lic. Alejandro Silva López, pide que la Comisión Permanente precise las pretensiones de la quejosa, porque el tema era más laboral que ético; ella pedía que se le restituyera su trabajo. La quejosa manifiesta recibir una actitud crónica de acoso laboral, que no respeta su persona ni su integridad, cargo laboral ni antigüedad, no le da oportunidad de ocupar vacantes, exige pagar días de trabajo por adelantado, le manifiesta que no tiene derecho a nada y se conduce de mala manera. El Lic. Silva López señala que es por eso que no es posible darles entrada a todos aquellos trabajadores que se les termina su contrato, porque van a denunciar por faltas de Ética. Por eso es importante dejar asentado que no es por esta vía. Se somete a votación de los miembros integrantes del Comité y se aprueba por unanimidad, al **ACUERDO 26/2019 (Ver**

Fecha de clasificación:	
Unidad Administrativa:	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI)
Confidencial:	Se suprimen datos personales.
Periodo de reserva:	Indefinida, conforme el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Fundamento legal:	Artículo 5, 6 fracciones II, III, VI. 106, , 122, 123, 124 Y demás relativos a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Rubrica del Titular de la Unidad Administrativa:	
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019 SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.	

Resumen de acuerdos).- -

Expediente CEPCI- 13-2019:.- La Comisión Permanente informa de la queja de la pasante de enfermería, [redacted] en contra de [redacted] quien funge como Jefa de Enseñanza de Enfermería. La quejosa manifiesta haber acordado con la la denunciada sobre una plaza en el ISSSTE, y que no tendría beca, pero no la hace formalizar que renuncia a su beca. Le llega una tarjeta bancaria para cobrar su beca de $500.oo pesos y entonces la [redacted] le dice que esa beca se la debe dar a otra persona, pero le señala que la beca seguirá a su nombre, no habrá permuta y el dinero se le dará a otra persona, le dice que le mandar a otro pasante que está en Tecoman, La quejosa desconfía, porque era un muchacho que nunca había visto, no lo ubica en ninguna generación de enfermería y nadie más lo reconoce. Por lo cual presenta la queja y bloque la tarjeta. En la investigación se determina que el pasante ya no era tal en el momento de los hechos. -

---- Se determina la existencia de incumplimiento al Código de Ética, y Reglas de Integridad, y se realizan las siguientes recomendaciones: 1.- Que la [redacted] sea removida de su cargo por ser una falta grave; 2.- Remitir resolución al Órgano Interno de Control, para que en su caso genere el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y lo remita a la Contraloría General del Estado; 3.- Por conducto del Comité de Ética se ordene a la Subdirección de Recursos Humanos que esta recomendación se incorpore al expediente laboral de la Servidora Pública. ------

- - -Se pone a discusión del Pleno. El Lic. Alejandro Silva solicita a la Comisión Permanente se de lectura a la prueba científica entregada por la denunciada. Dicha prueba expone que no es posible estadísticamente que en 14 años de servicio, y atendiendo a 350 pasantes por año, de un total de 1068 pasantes sólo ha tenido una queja a su persona, lo cual representa un porcentaje de 0.09 %.

---La Dra. Alma Rosa Fernández señala que es de su conocimiento que la denunciada sigue en funciones porque no ha habido quien la supla. No habiendo más comentarios, se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución, el cual se tiene por reproducido como si a la letra se insertara con obviedad de repeticiones conforme al **ACUERDO 27/2019 (Ver Resumen de acuerdos)**.- -

Expediente CEPCI- 20-2019:.- En cuanto al expediente de queja conciliado, la Secretaría Ejecutiva informa que con fecha 28 de octubre, la Subdirección de Recursos Humanos remite al Titular del Órgano Interno de Control, una queja del [redacted] especialista en ginecología, en contra del [redacted] Jefe del Departamento de Ginecología y Obstetricia, ambos adscritos al Hospital General de Tecomán. Deriva de un conflicto que se generó hace 6 años durante la atención de una paciente de parto, en el cual se hicieron de palabras, afuera del hospital el [redacted] saco un martillo y cruzaron improperios. Desde entonces, manifiesta el quejoso que ha recibido un trato abusivo, faltas de respeto, acoso laboral y prepotencia, incluso con [redacted] que también es trabajadora de dicho Hospital. - -

- - Se solicitó a la Dirección de Servicios de Salud propiciara la conciliación entre ambas partes, para finalmente llegar a un acuerdo en que ambas partes se comprometen a mantener una relación

Fecha de clasificación:	
Unidad Administrativa:	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI)
Confidencial:	Se suprimen datos personales.
Periodo de reserva:	Indefinida, conforme el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Fundamento legal:	Artículo 5, 6 fracciones II, III, VI, 106, , 122, 123, 124 y demás relativos a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Rubrica del Titular de la Unidad Administrativa:	
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019 SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.	

laboral de cordialidad y respeto. Se informa que el Dr. Rubén Gómez ha sido removido de su cargo. --

7.- PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES APERTURADOS Y EN TRÁMITE.

--- La Secretaria Ejecutiva informa que actualmente se encuentran en poder de la Comisión Permanente, los expedientes de queja CEPCI-14-2019, CEPCI-15-2019, CEPCI-16-2019, CEPCI-17-2019; CEPCI-18-2019; CEPCI-19-2019 y CEPCI-21-2019, de los cuales 2 son por conflicto laboral, 1 por actuación indebida, 2 por Probable conducta de Hostigamiento y Acoso Sexual y 2 por Probable Acoso Laboral.. ---

--- En lo que respecta al expediente **CEPCI-21-2019** se pidió a la Dirección del Instituto Estatal de Cancerología notificara al denunciado, en su calidad de trabajador adscrito a dicho instituto, sobre la emisión de medidas preventivas, consistentes en abstenerse de realizar cualquier tipo de comunicación, sea verbal o por medios electrónicos para garantizar la integridad de la quejosa. --

--- El Titular del Órgano Interno de Control, destaca que por primera vez fue necesario dictar medidas cautelares en vista de que existía un temor fundado de la quejosa de que le hicieran daño, y gracias a la pronta intervención del titular del IEC. Se reserva el contenido de la queja por ser delicado y personal hasta su análisis en la siguiente sesión. ---------------------------

--- Se solicita a la Comisión Permanente que derivado de la conclusión de funciones de este Comité, todos los expedientes que obren en su poder, sean integrados y remitidos de manera inmediata a la Secretaria Ejecutiva, para que en espera del próximo Comité se les entregue, para que continúen con la investigación ya que se va a dejar de funcionar en este ejercicio --------

Se pone a discusión, y en cuanto a los expedientes CEPCI-17-2019 y CEPI-19-2019 el Dr. José Valtierra en su carácter de Director del Hospital Regional Universitario, informa que el denunciado [redacted] ha sido separado de su cargo como [redacted] hasta que se concluyan las investigaciones. Sobre el tema el Lic. Silva expresa que está en su derecho y felicita al Dr. Valtierra que en su calidad de Director haya tomado esa medida. El Dr. Valtierra Álvarez, agrega que lo hizo porque había diversos señalamientos hacia la conducta del denunciado. ----------

--- -El Dr. Velasco Iglesias, miembro de la Comisión Permanente, expresa que por parte del Programa de Igualdad de Género, se incluirán muchos temas de cultura y ambiente laboral, que pueden contribuir a reforzar las actividades del Comité de Ética.------------------------

--- Finalmente, se aprueba por unanimidad de los miembros del Comité de Ética remitir los expedientes en trámite a la Secretaria Ejecutiva. **Acuerdo 28/2019 (Ver Resumen de Acuerdos)** --

8.- ASUNTOS GENERALES.-

--- En seguimiento al Acuerdo 19/2019 aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria 2019, en el cual la Lic. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, Presidenta del Comité de Ética, propuso implementar una Política de Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso Sexual, a raíz del número de quejas recibidas, se solicitó a la Coordinación de Comunicación Social, el diseño para difundir dicha política. En uso de la voz el Coordinador de Comunicación Social, Lic. Carlos Hugo López Cariño,

explica, el objetivo de la campaña de posicionar la existencia del Comité, los elementos básicos del diseño y la referencia, es decir, a quien y donde se pueden dirigir -------------------

--- Se propone emitir comunicados oficiales al menos una vez al mes, elaborar infografías sobre el servicio del Comité de Ética y la ilustración de mensajes para promover los valores; en redes sociales difundir mensajes para promover la cultura del respeto y la denuncia; elaborar un spot genérico que fomente los valores del Código de Ética y en la página web, tener disponibilidad en el Banner que mencione el sitio del Comité de Ética, además de publicar en la página un banner cuando menos 3 días que promueva los valores y principios. Se pone a discusión y se aprueba por unanimidad, la propuesta publicitaria y de difusión del Coordinador de Comunicación Social.-----

--- Se informa que se actualizo la página web institucional, en el campo "Quienes Somos" se ubica CONTROL INTERNO Y ÉTICA para su conocimiento, difusión y consulta-----------------

--- Para concluir, El Lic. Jesús Alejandro Silva López, agradece al Comité sus valiosas aportaciones; reconoce el buen trabajo realizado, se sacaron varios asuntos, y que aparte de que es gratuito y tienen que venir los miembros de otros lugares para atender las gestiones, cree y está convencido de que el actuar del Comité ha sido en beneficio de los Servicios de Salud. --------
----

9.- REGISTRO DE ACUERDOS

--- En razón de los puntos tratados en el desarrollo de la presente sesión, los integrantes del CEPCI de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y OPD Servicios de Salud del Estado de Colima, tuvieron a bien emitir los siguientes acuerdos:-------------------------------

NÚMERO DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN
ACUERDO NÚM. 20/2019	Se aprueba Orden del Día
ACUERDO NÚM. 21/2019	Se ratifica Acta de la Sesión anterior y se omite lectura
ACUERDO NÚM. 22/2019	Se aprueba Proyecto de Resolución CEPCI-05-2019
ACUERDO NÚM. 23/2019	Se aprueba Proyecto de Resolución CEPCI-06-2019
ACUERDO NÚM. 24/2019	Se aprueba Proyecto de Resolución CEPCI-07-2019
ACUERDO NÚM. 25/2019	Se aprueba Proyecto de Resolución CEPCI-11-2019
ACUERDO NÚM. 26/2019	Se aprueba Proyecto de Resolución CEPCI-12-2019.
ACUERDO NÚM. 27/2019	Se aprueba Proyecto de Resolución CEPCI-13-2019
ACUERDO NÚM. 28/2019	Se aprueba que la Comisión Permanente saliente remita a la Secretaria Ejecutiva los expedientes en trámite que obren en su poder.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- Una vez agotados los puntos del Orden del Día, se da por concluida la **Tercera Sesión Ordinaria 2019**, del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaria de

Salud y Bienestar Social y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, celebrada el día **16 dieciséis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve**; se cierra la presente Acta siendo las **13:30 (trece horas con treinta minutos)** del día, firmando al margen y al calce los que en ella.--

FIRMA DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS Y/O SUPLENTES

	MIEMBRO	FIRMA
1	***LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO*** SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD PRESIDENTA CEPCI	
2	***ARQ. MARIO ALEJANDRO VIVEROS OCAMPO*** DIRECTOR DE PLANEACIÓN MIEMBRO PROPIETARIO	
3	***DRA. YUMI ISABEL MURGUÍA CALVARIO*** MIEMBRO SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD	
4	***LIC. RAFAEL LÓPEZ DEL RÍO*** MIEMBRO SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
5	***DR. ANTONIO FERMÍN OCHOA MEILLÓN*** COMISIONADO ESTATAL DE LA COESPRIS MIEMBRO PROPIETARIO	
6	***DR. JOSÉ VALTIERRA ÁLVAREZ*** DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO MIEMBRO PROPIETARIO	
7	***DR. CARLOS MARTINEZ PÉREZ*** DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA MIEMBRO PROPIETARIO	
8	***LIC. ERÉNDIRA LIZBETH FERNANDEZ RIVERA*** COMISIONADA ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES MIEMBRO PROPIETARIO	
9	***DR. JORGE FLORES ESTRELLA*** DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO MIEMBRO PROPIETARIO	
10	***Q.F.B. RAMÓN RODRÍGUEZ ALCARAZ*** SUBDIRECTOR DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA MIEMBRO PROPIETARIO	
11	***DRA. ALMA ROSA GUADALUPE FERNÁNDEZ SALINAS*** COORDINADORA ESTATAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL MIEMBRO PROPIETARIO	

12	***C.P. NORMA VIRGINIA QUESADA RODRÍGUEZ*** JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INTERVENCIONES ADMINISTRATIVAS DEL OIC SECRETARIA EJECUTIVA	

FIRMA DEL ASESOR

LIC. JESÚS ALEJANDRO SILVA LÓPEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ASESOR DEL CEPCI	

FIRMAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DR. JAIME ENRIQUE VELASCO IGLESIAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REPRODUCTIVA MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE	
LIC. ADRIANA ANGÉLICA ARIAS RUELAS ASISTENTE DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE	

FIRMA DE INVITADOS Y ASESORES

DR. GUSTAVO GAYTAN SANDOVAL SECRETARIO TÉCNICO INVITADO	
DR. MIGUEL ÁNGEL ANDRADE SÁNCHEZ REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA SECCIÓN 30 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD (SNTSA). INVITADO	

La presente foja es parte integrante del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Salud y Bienestar Social y OPD Servicios de Salud del Estado de Colima, de fecha 16 dieciséis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.